

Quito, 10 de Abril de 2008.



Resolución REMSAA XXIX/449

PLAN ANDINO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros,


Considerando:

1. Que la REMSAA XXVIII realizada en Marzo 2007 en Santa Cruz de la Sierra, recomendó "Solicitar a la Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue continuar con el trabajo que viene desarrollando con los países andinos y la cooperación de la OPS/OMS en la consolidación de un Plan Andino de Recursos Humanos en Salud a ser presentado en la próxima REMSAA y consensuado con las comisiones homologas del MERCOSUR.
2. Que el Grupo Técnico de Recursos Humanos integrado por delegados de los seis países andinos con la cooperación del ORAS CONHU y la OPS/OMS, y como resultado de un trabajo sistemático y concertado de varios años, ha preparado la propuesta del Plan Andino de Recursos Humanos en Salud para el periodo 2008-2015 y el plan operativo 2008 – 2009.
3. Que es necesario institucionalizar en la Región Andina y dentro del marco del ORAS CONHU el trabajo desarrollado por el Grupo Técnico.

Resuelven:

1. Aprobar los Lineamientos del Plan Andino de Recursos Humanos en Salud para el periodo 2008 – 2015, acompañamiento al plan y su cumplimiento
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva del ORAS CONHU con el acompañamiento de la OPS/OMS facilite la implementación del Plan Operativo 2008 – 2009 y buscar apoyo técnico y financiero que garantice el desarrollo del mismo.
3. Solicitar a la Secretaria Ejecutiva del ORAS CONHU, continuar con los esfuerzos para realizar acciones conjuntas con los bloques MERCOSUR y OTCA

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIX Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito, Ecuador los días 09 y 10 de abril de 2008.


DRA. CAROLINE CHANG
MINISTRA DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENTA DE LA XXIX REMSAA


DR. OSCAR FEO ISTÚRIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD